



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO XC II

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 22 DE MAYO DE 1965

NUM. 18.570

## JEFATURA DE GOBIERNO

### DECRETO NUMERO 37

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno, haciendo uso de las facultades que le confiere el Decreto Número Uno, emitido por las Fuerzas Armadas de Honduras, el tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres,

DECRETA:

Artículo 1.—Reformar el Artículo 102 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, el que se leerá así: **SECCION CUARTA. DISPOSICIONES GENERALES. CAPITULO XV. DEL PERSONAL. "ARTICULO 102.—**La jornada de trabajo de las oficinas públicas durará siete horas, todos los días hábiles, excepto los sábados en el que el trabajo terminará a las 12 y media, y los días domingos que serán de descanso para los funcionarios o empleados públicos. La reglamentación de la jornada indicada queda a discreción del Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Gobernación y Justicia. La jornada de trabajo de los establecimientos de enseñanza y de los servicios militares, Seguridad Pública, Aduanas y Aeropuertos, Correos y Comunicaciones Eléctricas, se determinará por medio de reglamentos especiales que al efecto emita el Poder Ejecutivo. Ningún funcionario o empleado que tenga asignado un sueldo tope superior a L 400.00 mensuales podrá cobrar del Estado remuneración alguna por concepto de trabajo en horas extraordinarias. Tampoco podrán los funcionarios o empleados no comprendidos en la prohibición anterior, cobrar en un mes cantidades mayores al 30% de su sueldo mensual. Se exceptúan de esta disposición: La Clasificación Objetiva 117, Número Correlativo 2, Compensación por trabajos en horas extraordinarias, Programa 1-05, Manejo y Custodia de los Fondos Públicos, Título 4-06 y el Sub-Grupo 90 Asignación Global (Servicios Personales para estudio y preparación del Presupuesto), Programa 1-03, Título 4-06".

Artículo 2.—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su aprobación.

Dado en Tegucigalpa, Distrito Central, en el Palacio de Gobierno, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,  
Francisco Cáceres B.

### CONTENIDO

Decreto N° 37.—Febrero de 1965.  
**SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**  
Acuerdos N° 1234 al 1245, inclusive, Diciembre de 1964.  
**Secretaría de Educación Pública**  
Acuerdos N° 2753 al 2792, inclusive.—Septiembre de 1964.  
AVISOS

- El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,  
**Jorge Fidel Durón.**
- El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,  
**O. López A.**
- El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
**Eugenio Matute C.**
- El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,  
**E. Dumas Rodríguez.**
- El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,  
**E. Crespo M.**
- El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,  
**A. Riera H.**
- La Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,  
**Alba Alonzo de Quezada.**
- El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,  
**H. Molina García.**

### Salud Pública y Asistencia Social

Acuerdo N° 1234  
Tegucigalpa, D. C., 16 de diciembre de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Nombrar en sus respectivos cargos en el Hospital "San Francisco", a las personas siguientes: Señora Vilma Trinidad Murillo, en el cargo de Enfermera Práctica, en sustitución de Esperanza Reyes. (Sección 5, Pda. 2-M). Señorita Yolanda de la Luz Martínez, en el cargo de Encargada de Limpieza, en sustitución de Margarita Sevilla). Sección 8, Partida 4-M).

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha

en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.  
**O. LOPEZ A.**  
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,  
**A. Riera Hotta.**

Acuerdo N° 1235  
Tegucigalpa, D. C., 16 de diciembre de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**

Nombrar y trasladar en sus respectivos cargos en el Sanatorio

Nacional para Tuberculosos, a las personas siguientes: Nombrar a Ana Migdalia Rivera Lobo, en el cargo de Enfermera Auxiliar, en sustitución de Linda Miriam Ramírez Armijo, que pasa a ocupar otro puesto. (Sección 4, Pda. 10-M). María Josefa Moncada Martínez, en el cargo de Enfermera Auxiliar, en sustitución de Mérida Mazariago Pineda, que pasa a ocupar otro puesto. (Sección 4, Pda. 9-M). Trasladar a María Cristina Flores Rivera, del cargo de Enfermera Auxiliar de la Partida 9-M, al cargo de Enfermera Auxiliar de la Partida 8-M, Sección 4, en sustitución de Julia Inés Campos. Linda Miriam Ramírez Armijo, del cargo de Enfermera Auxiliar de la Partida 10-M, al cargo de Enfermera Auxiliar de la Partida 9-M,

Sección 4, en sustitución de María Cristina Flores Rivera, que pasa a ocupar otro puesto. Mérida Mazariago Pineda, del cargo de Enfermera Auxiliar de la Partida 10-M, al cargo de Enfermera Auxiliar de la Partida 9-M, Sección 4, en sustitución de Rosa Margarita López.  
Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir del 1° de diciembre del presente año.—Comuníquese.

**O. LOPEZ A.**  
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,  
**A. Riera Hotta.**

Acuerdo N° 1237  
Tegucigalpa, D. C., 24 de diciembre de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Nombrar a la señorita América Sorto, en el cargo de Enfermera Auxiliar del Hospital del "Sur", en sustitución de la señora Jesús Oviedo, que pasa a ocupar otro puesto. (Sección 8, Partida 4-M).  
La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.  
**O. LOPEZ A.**  
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,  
**A. Riera Hotta.**

**Secretaría de Educación Pública**

Acuerdo N° 1238  
Tegucigalpa, D. C., 24 de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**

Autorizar la erogación de L. .... 60.00 mensuales, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año, a favor de la señora Martha Medina R., en concepto de alquiler de una casa de su propiedad y donde funciona el Sub-Centro de Salud de Nacaome, en el departamento de Valla. El pago se imputará al Título 4-09, Programa 1-02, Sub-Programa 07, Clasificación por Objeto 250; Renglón 8.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,  
*A. Riera Hotta.*

Acuerdo N° 1239  
Tegucigalpa, D. C., 24 de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**

Nombrar en sus respectivos cargos en el Hospital "Atlántida", a las personas siguientes: señora Martha de Vallecillo, en el cargo de Enfermera Auxiliar, en sustitución de Isabel Rivera. (Sección 4, Pda. 4-M). Señor Juan José Fúñez, en el cargo de Mozo de Aseo (Sección 6, Pda. 5-M).

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,  
*A. Riera Hotta.*

Acuerdo N° 1240  
Tegucigalpa, D. C., 24 de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**

Nombrar a la señorita Gloria Rodríguez Maradiaga, en el cargo de Enfermera Anestésista del Hospital "Santa Teresa", en sustitución de la señorita Norma E. Ríos. (Pda. 3-M, Sección 8).

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,  
*A. Riera Hotta.*

Acuerdo N° 1241  
Tegucigalpa, D. C., 24 de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**

Nombrar a la señora Bernarda Archaga, en el cargo de Lavandera

del Hospital San Francisco, en sustitución de la Sra. Veneranda Alvaenga. (Sección 7, Pda. 1-M)

La nombrada devengará el sueldo de Ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*A. Riera Hotta.*  
Acuerdo N° 1242  
Tegucigalpa, D. C., 24 de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**

Nombrar a María Caridad Guifarro v. de Garay, en el cargo de Enfermera Auxiliar de Cirugía del Hospital General San Felipe, en sustitución de Félix del Carmen Elvir, a quien se suspende en sus funciones por el término de tres meses, a partir del 12 de diciembre. (Sub-Programa 02, Act. 03, Núm. 19).

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

*A. Riera Hotta.*  
Acuerdo N° 1243  
Tegucigalpa, D. C., 24 de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**

Nombrar en sus respectivos cargos en el Hospital "Santa Bárbara", a las personas siguientes: Rosalinda Zamora, en el cargo de Mesera, en sustitución de Marcos Urbano Eddie M. (Sección 8, Pda. 4-M). José Rodrigo Reyes, en el cargo de Camillero, en sustitución de Daniel Baide. (Sección 10, Pda. 4-M). Santiago Guzmán, en el cargo de Sirvienta de Limpieza de Salas, en sustitución de Martín Pérez. (Sección 10, partida 7-M).

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.  
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,  
*A. Riera Hotta.*

Acuerdo N° 2753  
Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1964.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha trece de agosto del año en curso, por el joven José Guillermo Flores, estudiante y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General;

acompaña certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Acuerdo N° 1244  
Tegucigalpa, D. C., 28 de diciembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**

Aprobar dentro del Presupuesto Interno del Hospital de Occidente, la Modificación siguiente: Ampliar, dentro del Título X, Capítulo II, Gastos de Funcionamiento el siguiente Renglón:

R-G-6 Alimentos para personal y pacientes	L	1.100.00
<b>S U M A</b>	<b>L</b>	<b>1.100.00</b>

Suma que será tomada del Título X, Capítulo II, Costos de Funcionamiento y del Superávit de la cuenta de Ingresos de pensionado en la forma siguiente:

R-G-2 Transporte y otros gastos de viaje particulares ... Pensionado (Superávit)	L	200.00 900.00
<b>S U M A</b>	<b>L</b>	<b>1.100.00</b>

—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,  
*A. Riera H.*

Acuerdo N° 1245  
Tegucigalpa, D. C., 28 de diciembre, de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**

Aprobar dentro del Presupuesto Interno del Hospital del "Sur", la modificación siguiente: Ampliar, dentro del Título X, Capítulo II, Gastos de Funcionamiento los Renglones siguientes:

R-G-4 Artículos y Materiales de Oficina	L	551.75
R-G-5 Medicinas, Artículos y Material Médico Quirúrgico		862.81
R-G-7 Alimento para particulares (Pacientes)		3.065.44
<b>S U M A</b>	<b>L</b>	<b>4.480.00</b>

Suma que será tomada del Título X, Capítulo I y II, Gastos de Funcionamiento los Renglones siguientes:

R-G-9 Vestuario y ropa para pacientes	L	630.00
R-G-15 Mantenimiento y Rep. Ordinaria de Edificio		1.000.00
R-G-14 Mantenimiento y Rep. Ordinaria de Equipo		950.00
R-G-16 Equipo de Oficina nuevo, Adic. y Rep. Extraordinaria		700.00
J-G-18 Equipo Hospitalario, Adic. y Rep. Extraordinaria		100.00
R-G-8 Vestuario y ropa para personal		1.000.00
<b>S U M A</b>	<b>L</b>	<b>4.480.00</b>

—Comuníquese.  
O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,  
*A. Riera H.*

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales. — Comuníquese.

Oswaldo López A.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Eugenio Matute C.*

Acuerdo N° 2754  
Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**

Ampliar el Acuerdo N° 1274 de fecha 1° de abril de 1963, que concedió equivalencia de estudios en las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General, a favor del joven Roberto Anibal Orellana Castillo, en el sentido de

incluir las siguientes asignaturas: Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Comercial: Contabilidad. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Comercial: Contabilidad. — Comuníquese.

Oswaldo López A.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Eugenio Matute C.*

**Acuerdo N° 2755**  
Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.  
**ACUERDA:**

Ampliar el Acuerdo N° 279 de fecha 30 de enero de 1963, que concedió equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General, a favor del joven Alfonso Jiménez Martínez, en el sentido de incluir las asignaturas siguientes: Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Comercial: Contabilidad. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Comercial: Contabilidad.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Eugenio Matute C.*

**Acuerdo N° 2756**  
Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1964.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintisiete de julio del año en curso, por el joven Marco Tulio Medina, estudiante y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal, con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; acompaña dos certificaciones de estudios debidamente legalizadas.

Resultado: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

**ACUERDA:**  
Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Socia-

les, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemática, Historia Universal, Biología Física, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Historia Universal, Física, Química, Psicología General, Educación Física y Deportes. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Eugenio Matute C.*

**Acuerdo N° 2757**  
Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.  
**ACUERDA:**

Autorizar la cantidad de (L 2. 119. 86) dos mil ciento diecinueve lempiras, ochenta y seis centavos, a favor del Gerente de la Empresa SAHSA, cantidad que le corresponde por trasladar las Delegaciones de Honduras que participarán en el III Campeonato Centroamericano y de Panamá de Baloncesto Colegial, a realizarse en la ciudad de

Guatemala del 5 al 18 del presente mes. Dicho pago se efectuará en cuotas de (L 300.00) trescientos lempiras mensuales; debiendo imputarse el gasto antes mencionado al Programa 01, Sub-Programa 01, Renglón 9, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Eugenio Matute C.*

**Acuerdo N° 2758**  
Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.  
**ACUERDA:**

Autorizar al señor Tesorero Especial del Instituto "Triunfo de la Cruz", de Tela, Atlántida, para que de los Fondos Especiales pague la suma de (L 10.000) diez mil lempiras a la fábrica de Muebles "CONTESSA" por el suministro de mobiliario escolar para el servicio de dicho centro educativo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Eugenio Matute C.*

**Acuerdo N° 2759**  
Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.  
**ACUERDA:**

Rectificar el Acuerdo N° 317 de fecha 1° de febrero del presente año, que nombra a Hilda López de Rodríguez, Profesora Auxiliar de la Escuela de Adultos de la Penitenciaría Central, de esta ciudad; en el sentido de que el nombre de dicha Profesora deberá leerse: Hilda López.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Eugenio Matute C.*

**Acuerdo N° 2760**  
Tegucigalpa, D. C., 7 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.  
**ACUERDA:**

Nombrar a partir del 1° de septiembre del presente año, al Profesor José German Barrientos Montoya, Prof. Auxiliar de la Escuela Rural "América", de la aldea Ibans, departamento de Gracias a Dios, en sustitución del Profesor Antonio Paz Casco, que no se presentó.

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114

del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Eugenio Matute C.*  
**Acuerdo N° 2761**  
Tegucigalpa, D. C., 7 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.  
**ACUERDA:**

Rectificar el Acuerdo N° 2689 de fecha 28 de agosto pasado, mediante el cual se nombró a la Profesora María Curbelo Cruz, Directora de la Escuela Rural "Manuel Soto", de la aldea Cropunta, Municipio de Puerto Lempira, Departamento de Gracias a Dios, en el sentido que deberá leerse: "Municipio Policarpo Borrilla".—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Eugenio Matute C.*

**Acuerdo N° 2762**  
Tegucigalpa, D. C., 7 de agosto de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar.  
**ACUERDA:**

Nombrar el Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Cortés, así:

Zoila de Giacobinni, Profesora Auxiliar de la Escuela "Ramón Rosa", de la ciudad de San Pedro Sula, en sustitución de Norma Sabillón de Cerrato, que pasó a otra Departamento, a partir del 1° de septiembre.

Ada Dubón de Cárcamo, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela "José Castro López", de la ciudad de San Pedro Sula, en sustitución de Berta López de Rodríguez, que goza de licencia por maternidad (6 semanas), a partir del 1° de septiembre.

Luisa Icelda Madrid, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela "Pedro Nufio", de la ciudad de San Pedro Sula, en sustitución de Guillermina Escobar de Alvarenga, que goza de licencia por maternidad, a partir del 1° de septiembre (6 semanas).

Justina Díaz, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Rural "Manuel F. Barahona",

de la aldea La Concepción, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en sustitución de Nicolasa Díaz de Delgado, que goza de licencia por maternidad (6 semanas), a partir del 15 de septiembre.

Reina Isabel Sevilla, Directora (interina) de la Escuela Rural "José Cecilio del Valle", de la aldea Tegucigalpa, Municipio de Omoa, en sustitución de Ela Argentina Broomfield de Paredes, que goza de licencia por maternidad (6 semanas), a partir del 1° de septiembre.

Vilma Recarte Leiva, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Rural "Miguel Paz Baraona", de la aldea Bejuco, Municipio de Potrerillos, en sustitución de Irma Bernarda Romero de Quiroz, que goza de licencia por maternidad (6 semanas), a partir del 1° de septiembre.

Amalia Ramos de Mejía, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela "Francisco Morazán", de la ciudad de San Pedro Sula, en sustitución de Catalina Paredes de Alvarado, que goza de un mes de licencia sin goce de sueldo por razones de salud, a partir del 1° de septiembre.

Servelia Andino de Sorto, Directora (interina) de la Escuela Rural "José Castro López", de la aldea Los Caminos, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en sustitución de Sara Pineda de Godoy, que goza de licencia por maternidad (6 semanas), a partir del 15 de septiembre.

Beatriz Dorila Cardona de Amaya, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela "Leonardo Martínez V.", de la ciudad de San Pedro Sula, en sustitución de Nora Lidia Tapia, que goza de 15 días de licencia por razones de carácter particular sin goce de sueldo, a partir del 1° de septiembre.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Eugenio Matute C.*

<p><b>Acuerdo N° 2763</b> Tegucigalpa, D. C., 7 de agosto de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Rectificar el Acuerdo N° 1941 de fecha 18 de junio de presente año, por medio del cual se nombró al Profesor Efraim Enamorado R., Director de la Escuela Rural "Miguel Paz Baraona", de la aldea El Perú, Municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortés; en el sentido de que el nombre de dicho Profesor deberá leerse: "Rafael Efraim Enamorado".—Comuníquese. <b>OSWALDO LÓPEZ A.</b> El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <b>Eugenio Matute C.</b></p>	<p>Profesor Agustín Alonzo, 1 voto. Profesor Ramón Montoya, 1 voto. Profesor Rodolfo Rojas, 1 voto. Presbítero José Trinidad Reyes, 1 voto. Profesor Raúl Zaldívar, 1 voto. Lic. Julián López Pineda, 1 voto. Profesora Victoria Zúñiga, 2 votos. Considerando: Que de conformidad con el punto tercero del Acta de referencia, el resultado dió el triunfo a la denominada Promoción Presbítero "Manuel de Jesús Subirana", la cual obtuvo un total de 51 votos. Por tanto: <b>ACUERDA:</b> Dar el nombre de Promoción "Presbítero Manuel de Jesús Subirana", a la que dé como resultado la práctica de los exámenes en todos los Institutos y Escuelas Normales del país durante el año lectivo en curso.—Comuníquese. <b>OSWALDO LÓPEZ A.</b> El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <b>Eugenio Matute C.</b></p>	<p><b>Acuerdo N° 2766</b> Tegucigalpa, D. C., 7 de agosto de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Nombrar el Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Choluteca, en la forma que sigue: Norma López, Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana "República de Venezuela", del Municipio de San Marcos de Colón, en sustitución de Corina de Portillo, a quien se le concedió licencia por los meses que faltan del presente año escolar y sin goce de sueldo. (A partir del 1° de septiembre). Ramiro Antonio Galindo Marengo, Sub-Director Escuela Rural "Norberto Guillén", de la aldea San Francisco, Municipio de San Marcos de Colón, en sustitución de Mercedes Mixco, que pasa a otra escuela. (A partir del 1° de septiembre). Mercedes Mixco, Sub-Directora Escuela Rural "José T. Cabañas", de la aldea Pillado, Municipio de Choluteca, en sustitución de Gladys Ortiz quien se retira de su cargo por causas justificables. (A partir del 1° de septiembre). Gregorio Carbajal h., Profesora Auxiliar Escuela Rural "Simón Bolívar", de la aldea Comalí, Municipio de San Marcos de Colón, en sustitución de Delmy Haydée Handres, que no se presentó. (A partir del 1° de septiembre). María Elena Álvarez, ascenderla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "San Alfonso" de la Aldea Tierras Blancas, Municipio de Namasigüe, a Sub-Directora de la misma, en sustitución de Felix Pedro Escobar que pasa a otro puesto en la misma Escuela. (A partir del 1° de septiembre). Felix Pedro Escobar, ascenderlo de Sub-Director Escuela Rural "San Alfonso" de la Aldea Tierras Blancas, Municipio de Namasigüe, a Director de la misma, en sustitución de Juan Herrera que renuncia por causas justificadas. (A partir del 1° de septiembre). Sagrario de Euceda, Sub-Directora de la Escuela Rural "Simón Bolívar", de la aldea El Rincón, Municipio de San Isidro, en sustitución de Graciela Mejía Ortiz, quien se separa de su cargo. (A partir del 1° de septiembre). Sergio Pablo Rivera, Profesor Auxiliar (interino), de la</p>	<p>Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de El Triunfo, en sustitución de Ada Teresa A. de Martínez, a quien se le concedieron (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de de septiembre). Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese. <b>OSWALDO LÓPEZ A.</b> El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <b>Eugenio Matute C.</b></p> <p><b>Acuerdo N° 2767</b> Tegucigalpa, D. C., 18 de septiembre de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Rectificar el Acuerdo N° 266 de fecha 25 de octubre de 1963, que nombra Profesora Ayudante en Matemáticas Departamento de Educación Docente, Sección de Ciencias Exactas y Naturales de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad, a la Profesora Alma Aída García de Peña, en el sentido de que deberá leerse: Alma Aída García Gómez, en vista de haber disuelto su matrimonio. — Comuníquese. <b>OSWALDO LÓPEZ A.</b> El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <b>Eugenio Matute C.</b></p>	<p>los servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca. Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Declarar solvente con el Estado a la Profesora Alba Argentina Bueso Gómez, de las generales expresadas, Artículo 208 del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media.—Comuníquese. <b>OSWALDO LÓPEZ A.</b> El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <b>Eugenio Matute C.</b></p> <p><b>Acuerdo N° 2769</b> Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Cancelar los Acuerdos de nombramiento de Profesores de Escuelas Primarias del departamento de Choluteca, así: Miriam Láinez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Honduras", del Municipio de Namasigüe, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 1595 de fecha 27 de mayo de 1964. Se cancela esta plaza en vista de la poca asistencia de alumnos. Luz Sánchez de Martínez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Venezuela", del Municipio de San Marcos de Colón, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 2539 de fecha 10 de agosto de 1964. Se cancela esta plaza en vista de la poca asistencia de alumnos.—Comuníquese. <b>OSWALDO LÓPEZ A.</b> El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <b>Eugenio Matute C.</b></p>
<p><b>Acuerdo N° 2764</b> Tegucigalpa, D. C., 7 de agosto de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, Considerando: Que con fecha 11 de junio del presente año y mediante oficio N° 1232, la Dirección General de Educación Media envió un informe a la Secretaría de Educación Pública, poniendo en conocimiento del Ministerio de Educación, que se había llevado a cabo ya el cómputo de votos para la elección del nombre que llevará la promoción de 1964 en los establecimientos de Educación Media del país, y cuyo oficio pedía a la vez se emitiera el Acuerdo correspondiente. Considerando: Que asimismo la Dirección General de Educación Media y el señor Director de la misma, en la cual se verificó el cómputo de los votos llegados de los Institutos y Escuelas Normales de la República, pro-selección del nombre de la Promoción de 1964, cuyo cómputo arrojó el siguiente resultado: Presbítero Manuel de Jesús Subirana, 51 votos. Profesor Bernardo Galindo y Galindo, 9 votos. Profesor Pedro Nufio, 8 votos. Profesor José María González Rosa, 4 votos. General Francisco Morazán, 1 voto, Dr. Manuel F. Barahona, 1 voto. Profesor Vicente Cáceres, 1 voto.</p>	<p><b>Acuerdo N° 2765</b> Tegucigalpa, D. C., 7 de agosto de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Reintegrar a partir del 1° de los corrientes, a la Profesora Norma Teresa de Flores, a las clases de Sociología del 1er. Curso Diversificado de Educación Secundaria, Sección "C" y Finanzas del 3er. Curso de Educación Comercial, Grupos "A" y "B", del Instituto Central de esta ciudad, en sustitución del Lic. Enrique Flires, quien había sido nombrado interinamente en Acuerdo N° 2253 del 15 de julio del presente año, mientras duró la ausencia de la Profesora Norma Teresa de Flores.—Comuníquese. <b>OSWALDO LÓPEZ A.</b> El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <b>Eugenio Matute C.</b></p>	<p><b>Acuerdo N° 2768</b> Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1964. Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha 1° de septiembre del presente año, por la Profesora Alba Argentina Bueso Gómez, mayor de edad, soltera, Maestra de Educación Primaria y Urbana y vecina de esta ciudad, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista que fue por cuenta del Estado en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad; acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición. Resultado: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación. Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado</p>	<p><b>Acuerdo N° 2770</b> Tegucigalpa, D. C., 8 de septiembre de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Promover a partir del 1° de septiembre del presente año, a la señora María Filomena de Montes, del cargo de Sirviente del Internado de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, a Conserje de la misma, en sustitución de la señora Amparo López Cáliz, que renunció. La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese. <b>OSWALDO LÓPEZ A.</b> El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <b>Eugenio Matute C.</b></p> <p><b>Acuerdo N° 2771</b> Tegucigalpa, D. C., 8 de septiembre de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Nombrar a partir del 1° de septiembre del presente año, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de la Escuela "Normal de Se-</p>	<p><b>Acuerdo N° 2770</b> Tegucigalpa, D. C., 8 de septiembre de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Promover a partir del 1° de septiembre del presente año, a la señora María Filomena de Montes, del cargo de Sirviente del Internado de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, a Conserje de la misma, en sustitución de la señora Amparo López Cáliz, que renunció. La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese. <b>OSWALDO LÓPEZ A.</b> El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, <b>Eugenio Matute C.</b></p> <p><b>Acuerdo N° 2771</b> Tegucigalpa, D. C., 8 de septiembre de 1964. El Jefe del Gobierno Militar, <b>ACUERDA:</b> Nombrar a partir del 1° de septiembre del presente año, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de la Escuela "Normal de Se-</p>

... de esta ciudad, en la forma que sigue:

Profesor José Osán Perdomo O., Catedrático de Idioma Nacional, Segundo Curso Normal, Sección "D", en lugar del Profesor Alejandro Barahona R.

Profesora María Trinidad de Cerrato, Catedrática de Idioma Nacional, Primer Curso Normal, Sección "C", en lugar del Profesor Alejandro Barahona.

Profesora Teresa S. de Murillo, Catedrática de Educación Musical, Primer Curso Ciclo Común, Secciones "A" y "B", en lugar de la Profesora Isabel de Castillo, que goza de licencia.

Profesora Eva Murcia de Pineda, Catedrática de Educación Moral y Cívica, Primer Curso Ciclo Común, Sección "D" y Segundo Curso Sección "C", en lugar de la Profesora Daisy Vallecillo M., que desempeñaba el cargo interinamente.

Profesor Mario Aguilar Wood, Catedrático de Artes Plásticas, Segundo Curso Ciclo Común, Secciones "A" y "B", en lugar del Profesor Mario M. Castillo, que goza de licencia.

Profesora Blanca de Batres, Catedrática de Psicología General, Primer Curso Normal Sección "D", en lugar de la Profesora Alicia de Pineda, que desempeña el cargo interinamente.

Licenciado Guillermo Mayes h., Catedrático de Historia Universal, Segundo Curso Normal, Sección "B", en lugar del Profesor Salvador Navarrete, que goza de licencia.

Licenciado Lérica Conedera, Catedrático de Psicología General y de la Educación, Segundo Curso Normal, Sección "C", en lugar del Licenciado Oscar Melara Murillo, que renunció.

Profesora Lucila de Funes, Catedrática de Matemática, Primer Curso Ciclo Común, Sección "A", en lugar del Profesor Salvador García G., que renunció.

Ingeniero Jerónimo A. Sandoval, Catedrático de Matemáticas, Segundo Curso Ciclo Común, Sección "A", en lugar del Profesor Salvador García G., que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha escuela.—Comuníquese.

**OSWALDO LÓPEZ A.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
**Eugenio Matute C.**

Acuerdo N° 2772  
Tegucigalpa, D. C., 8 de septiembre de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de septiembre del presente año, los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Choluteca, en la forma que sigue:

Guillermo Hernández de Santos, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "José Trinidad Reyes", del Municipio de San Isidro, en sustitución de Justa de Meraz, a quien se le concedió un (1) mes de licencia por razones de maternidad y con goce de sueldo.

Olímpia Aceituno Ramírez, Sub-Directora de la Escuela Rural de la aldea Santería, Municipio de Choluteca. (Asunto de personal).

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado

con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

**OSWALDO LÓPEZ A.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
**Eugenio Matute C.**

Acuerdo N° 2773  
Tegucigalpa, D. C., 8 de septiembre de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:

Autorizar la suma de (I. 318.00) trescientos dieciocho lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto de "Occidente", de La Esperanza, Intibucá, se hará efectiva a la Profesora Lastenia Velásquez de Perdomo, para cubrir el sueldo correspondiente a seis semanas de licencia por motivo de maternidad.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al centro mencionado.—Comuníquese.

**OSWALDO LÓPEZ A.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
**Eugenio Matute C.**

Acuerdo N° 2774  
Tegucigalpa, D. C., 8 de septiembre de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de septiembre del presente año, al señor Francisco Zavala, Sirviente del Internado de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, en sustitución de la señora María Filomena de Montes, que pasó a ocupar otro puesto en la escuela.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

**OSWALDO LÓPEZ A.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
**Eugenio Matute C.**

Acuerdo N° 2775  
Tegucigalpa, D. C., 8 de septiembre de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de septiembre del presente año, el acuerdo de nombramiento del Profesor James A. Rivera, Sub-Director de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea El Terrero, Municipio de Morolica, nombramiento autorizado por Acuerdo N° 856-E P. de fecha 6 de abril de 1964. Se cancela esta plaza en vista que el Profesor Rivera, renunció de su cargo por razones de enfermedad.—Comuníquese.

**OSWALDO LÓPEZ A.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
**Eugenio Matute C.**

Acuerdo N° 2776  
Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:

Reformar el Acuerdo N° 695 de fecha 5 de marzo de 1962, por medio del cual se nombrarán a las Profesoras Liliana C. Buck, Profesora de Castellano e Inglés; e Isabel Augustinus, Profesora de Ciencias Naturales, Física y Química de la Escuela de Artes Industriales de esta ciudad; en el sentido de que los nombres de dichas Profesoras deberán leerse: "Liliana Buck de Elvir e Isabel Augustinus de Díaz".—Comuníquese.

**OSWALDO LÓPEZ A.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
**Eugenio Matute C.**

Acuerdo N° 2777  
Tegucigalpa, D. C., 8 de septiembre de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de agosto del presente año, a la Profesora Alicia Madrid de Osorio, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Lempira", de este Distrito Central, en sustitución de Julieta Cárdenas Zelaya, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

**OSWALDO LÓPEZ A.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
**Eugenio Matute C.**

Acuerdo N° 2778  
Tegucigalpa, D. C., 8 de septiembre de 1964.  
Vista para resolver la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha dos de agosto del corriente año, por el señor Manuel López Callejas, mayor de edad, casado, Arquitecto, de nacionalidad hondureña y de este domicilio, contraída a pedir se emita Acuerdo corrigiendo el Acuerdo de Incorporación N° 1124 del 26 de mayo de 1941 por medio del cual la Secretaría de Educación lo declaró incorporado a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en virtud de que en dicho Acuerdo N° 1124 se consignó erróneamente la fecha del otorgamiento del Diploma de Ingeniero Arquitecto obtenido por el peticionario en el Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América.

Resultado: Que examinado el expediente creado en virtud de la solicitud de incorporación presentada por el Arquitecto don Manuel López Callejas y el cual lleva el N° 151 que obra en los archivos del citado Ministerio, y que corresponde al año de 1941 se contó que en efecto el Departamento de Educación, División de Extensión Universitaria del Estado de Massachusetts, Estados Unidos de Norte América, expidió título o diploma de Ingeniero Arquitecto a favor del peticionario, con fecha 11 de agosto de 1937 y en el Acuerdo de Incorporación N° 1124 del 26 de mayo de 1941 se consignó

erróneamente que dicho título o diploma le había sido otorgado al señor Manuel López Callejas el día 8 de julio de 1940, lo que indudablemente constituye un dato que perjudica al peticionario señor López Callejas.

Considerando: Que se ha constatado el error cometido al emitir el Acuerdo de Incorporación N° 1124 del 26 de mayo de 1941, error que el Ingeniero Arquitecto don Manuel López Callejas, solicita sea enmendado y cuya petición se encuentra en un todo arreglada a derecho.

Por tanto: El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:

Enmendar el Acuerdo N° 1124 del 26 de mayo de 1941 en el sentido de aclarar que el Diploma de Ingeniero Arquitecto expedido a favor del peticionario don Manuel López Callejas, por el Departamento de Educación, División de Extensión Universitaria del Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América en la ciudad de Boston, lo fue el día 11 de agosto de 1937 y no el 8 de julio de 1940 como erróneamente aparece consignado en dicho Acuerdo.—Comuníquese

**OSWALDO LÓPEZ A.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
**Eugenio Matute C.**

Acuerdo N° 2779  
Tegucigalpa, D. C., 8 de septiembre de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente del Instituto "Triunfo de la Cruz", de Tela, Atlántida, como sigue:

Profesor José León Urtecho, Catedrático de Educación Moral y Cívica, del Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General, en lugar del Licenciado Raúl Matute, que renunció.

Profesora Nelly J. Díaz, Catedrática de Filosofía del Primer Curso Diversificado de Educación Secundaria, en lugar del Licenciado Raúl Matute, que renunció.

Profesora Dolores Geraldina Fajardo, Catedrática de Filosofía del Segundo Curso Ciclo Diversificado de Educación Normal, en lugar del Licenciado Raúl Matute, que renunció.

Profesora Charles Parchemet, Catedrática de Inglés de Primero y Segundo Cursos del Ciclo Común de Cultura General, en lugar del Reverendo Harmon Smith, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

**OSWALDO LÓPEZ A.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
**Eugenio Matute C.**

Acuerdo N° 2780  
Tegucigalpa, D. C., 8 de septiembre de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de los corrientes a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente del Instituto "Manuel Bonilla", de La Ceiba, en la forma que sigue:

Profesor Eduardo Palacios, Catedrático de Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, del Segundo Curso Ciclo Diversificado de Educación Normal, en lugar del Profesor Fernando Martínez, que renunció.

Profesora Josefina Kawas, Catedrática interina de Inglés de Primero y Segundo Cursos Ciclo Diversificado de Educación Comercial y Primero Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, en lugar de la Profesora Ida Avilés de Anderson que goza de licencia por maternidad.

Profesora Aurelia E. de Murillo, Catedrática interina de Inglés, Segundo Curso Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, en lugar de la Profesora Ida Avilés de Anderson, que goza de licencia por maternidad.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

**OSWALDO LÓPEZ A.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
**Eugenio Matute C.**

Acuerdo N° 2781  
Tegucigalpa, D. C., 8 de septiembre de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:

Nombrar el siguiente Personal Administrativo y de Servicio que labora durante el presente año lectivo en el Instituto "Debe y Haber", de San Pedro Sula, como sigue:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**  
Director Profesor Felipe A. Fajardo H.  
Secretario Profesor David Ramos C.  
Tesorero P. M. Franklin Reyes R.  
Consejera Profesora Blanca Rosa de Díaz.

**PERSONAL DE SERVICIO**  
Conserje señor José Roberto Aguilar.  
Vigilante señor Francisco Torres.  
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

**OSWALDO LÓPEZ A.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
**Eugenio Matute C.**

Acuerdo N° 2782  
Tegucigalpa, D. C., 8 de septiembre de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Vicenta Paz R., Catedrática de Artes Plásticas, Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General, del Instituto "Marco Aurelio Soto", de Colinas, Santa Bárbara, en sustitución del Prof. Crescencio Pineda, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

**OSWALDO LÓPEZ A.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
**Eugenio Matute C.**

**Acuerdo N° 2783**  
 Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1964.  
 El Jefe del Gobierno Militar.

**ACUERDA:**

Nombrar el Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Francisco Morazán, en la forma que sigue:  
 Margarita Díaz de García, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela "República Argentina", D. C., para hacer licencia por maternidad a la Profesora Rosa Elvir de Arambú (6 semanas), a partir del 1° de septiembre.  
 Digna Villafranca, trasladarla de la Escuela Urbana "Agustín Alonzo", a Profesora Auxiliar de la Escuela "Club de Leones N° 2", de esta ciudad, en sustitución de Leonila Martínez, que pasa a otra escuela, a partir del 1° de septiembre.  
 Leonila Martínez, trasladarla de la Escuela Urbana "Club de Leones N° 2", a Profesora Auxiliar de la Escuela "Agustín Alonzo", de esta ciudad, en sustitución de Digna Villafranca, que pasa a otra escuela, a partir del 1° de septiembre.  
 Francisco Flores Vargas, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana del Municipio de Orica, en sustitución del Profesor José Saldaña Lara, que pasa a otra escuela, a partir del 1° de septiembre.  
 José Saldaña Lara, trasladarlo de la Escuela Urbana Municipio de Orica, a la Escuela Urbana "República de El Salvador", Municipio de Talanga, en sustitución de Esperanza Escobar, que fue destituida por faltas en el servicio, a partir del 1° de septiembre.  
 Alicia de Osorio, Profesora Auxiliar de la Escuela de Varones "Lempira", de esta ciudad para hacer licencia por maternidad, a la Profesora Betulia B. de Deras (6 semanas), a partir del 1° de septiembre.  
 Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

Oswaldo López A.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
 Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 2784**  
 Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1964.  
 El Jefe del Gobierno Militar.

**ACUERDA:**

Autorizar el siguiente alquiler de casa de escuela primaria del Departamento de Francisco Morazán:  
 José Santos Núñez, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural Mixta de la aldea La Concepción, Municipio de Alubarén, por valor de L. 10.00 mensuales, a partir del 1° de febrero.  
 El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

Oswaldo López A.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
 Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 2785**  
 Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1964.  
 El Jefe del Gobierno Militar.

**ACUERDA:**

Autorizar el siguiente alquiler de casa de escuela primaria del Departamento de Colón:  
 Aliethia Folkes, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural "José C. del Valle", de la aldea de Francia, Municipio de Limón, por valor de L. 13.00 mensuales, a partir del 1° de septiembre.  
 El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

Oswaldo López A.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
 Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 2786**  
 Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1964.  
 El Jefe del Gobierno Militar.

**ACUERDA:**

Nombrar a los siguientes Profesores Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Intibucá:  
 Albina Girón, Directora de la Escuela Rural Mixta "Honduras", de la aldea de Maye, Municipio de Jesús de Otoro, en sustitución de Julia Inestroza, que renunció, a partir del 1° de septiembre.  
 José Justo Sánchez, Director de la Escuela Rural Mixta "José Cecilio del Valle", aldea Ojo de Agua, Municipio de Yamaranguila, en sustitución de Artemio Aguilar, que fue suspendido de su cargo por ebriedad, a partir del 1° de septiembre.  
 Hernán Flores Aguilar, ascenderlo a Director de la Escuela Rural Mixta "Honduras", aldea de Semane, Municipio de Yamaranguila, en sustitución de Anita Reyes, que renunció a su cargo, a partir del 1° de septiembre.  
 Hilda Martínez del Cid, Sub-Directora de la Escuela Rural Mixta "Honduras", aldea de Semane, Municipio de Yamaranguila, en sustitución de Hernán Flores Aguilar, que pasa a ocupar otro puesto en la misma escuela, a partir del 1° de septiembre.  
 Rogelio Coello h., Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Méjico", Municipio de Concepción, en sustitución de Perfecto López, que fue destituido por faltas en el servicio, a partir del 1° de septiembre.  
 Julián Castillo Díaz, Director de la Escuela Rural Mixta "José Trinidad Reyes", aldea de Guanijiquil, Municipio de Concepción, en sustitución de Gustavo Bautista, que renunció, a partir del 1° de septiembre.  
 Mercedes G. de Amaya, Sub-Directora de la Escuela Rural Mixta "José Trinidad Reyes", aldea de Guanijiquil, Municipio de Concepción, en sustitución de María Encarnación Pérez, que falleció, a partir del 1° de septiembre.  
 Angel Arturo Portillo, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "José Trinidad Reyes", aldea de Guanijiquil, Municipio de Concepción, en susti-

ción de Zacarías Perdomo Arriaga, que renunció, a partir del 1° de septiembre.  
 Eduardo Cruz Cruz, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Cultura", aldea de San Isidro, Municipio de Camasca, en sustitución de Luis Alonso Castro, que renunció, a partir del 1° de septiembre.  
 Tránsito Sánchez, Profesor Auxiliar de la Escuela "Alvaro Contreras", aldea Ceibita, Municipio de Yamaranguila, en sustitución de Rosa Aguilar G., que pasó a ocupar otro puesto, a partir del 1° de septiembre.  
 Ondina Arriaga Flores, Profesora Auxiliar interina de la Escuela Urbana "Valero Meza", Municipio de Intibucá, para hacer licencia por motivos de salud (20 días) a la Profesora Rosario Rivera de Cabrera, a partir del 1° de septiembre.  
 Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

Oswaldo López A.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
 Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 2787**  
 Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1964.  
 El Jefe del Gobierno Militar.

**ACUERDA:**

Cancelar los Acuerdos de nombramiento de Profesores de Escuelas Primarias del departamento de Colón, en la forma que sigue:  
 María Elena Murillo, Sub-Directora de la Escuela Rural "Luis Landa", aldea de Salamá, Municipio de Tocoa, por insuficiencia de alumnos, a partir del 1° de septiembre. Nombramiento autorizado en Acuerdo N° 446-E. P., del 18 de febrero de 1964.  
 Eleardina Rodríguez, Sub-Directora de la Escuela Rural "Centro América", de la aldea de Guapinol, Municipio de Tocoa, por insuficiencia de alumnos, a partir del 1° de septiembre. Autorizado en Acuerdo N° 1006-E. P., del 16 de abril de 1964.  
 Virgilio Hernández Cáceres, Director de la Escuela Rural "Ramón Montoya", de la aldea de Palos de Agua, Municipio de Sonaguera, por insuficiencia de alumnos, a partir del 1° de septiembre. Nombramiento autorizado en Acuerdo N° 446-E. P., del 18 de febrero de 1964.  
 Eida Oralia de Pineda, Directora de la Escuela Rural "Manuel Bonilla", de la aldea de Río de Piedra, Municipio de Sonaguera, por insuficiencia de alumnos, a partir del 1° de septiembre. Nombramiento autorizado en Acuerdo N° 446 del 18 de febrero de 1964.  
 Victorina B. de Bardales, Directora de la Escuela Rural "Lempira", aldea de Flores del Terrero, Municipio de Sonaguera, por insuficiencia de alumnos, a partir del 15 de septiembre. Nombramiento autorizado en Acuerdo N° 1644 del 29 de mayo de 1964.  
 Mirtilla Barralaga, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea de Hanga, Municipio de Trujillo, por insuficiencia de alumnos, a partir del 1° de septiembre. Nombramiento autorizado en Acuerdo N° 446 del 18 de febrero de 1964.  
 Hernán Banegas, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Alberto Membreno", de Tocoa, Municipio de Tocoa, por insuficiencia de alumnos, a partir del 1° de septiembre. Nombramiento

autorizado en Acuerdo N° 446-E. P. del 18 de febrero de 1964.  
 Orfilia Mejía Márquez, Directora de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea de Gioconda, Municipio de Sonaguera, por insuficiencia de alumnos, a partir del 1° de septiembre. Nombramiento autorizado en Acuerdo N° 446 del 18 de febrero de 1964.  
 Esperanza Rivera de Oviedo, Directora de la Escuela Rural "Juan Lindo", aldea de Churrusquera, Municipio de Sonaguera, por insuficiencia de alumnos, a partir del 1° de septiembre. Nombramiento autorizado en Acuerdo N° 1006-E. P. del 16 de abril de 1964.  
 Esteban Rivera, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural "Augusto C. Coello", de la aldea de Bonito Oriental, Municipio de Trujillo, por insuficiencia de alumnos, a partir del 1° de septiembre. Nombramiento autorizado en Acuerdo N° 446 del 18 de febrero de 1964.  
 Rolando C. Valle, Sub-Director de la Escuela Urbana "Alberto Membreno", de Tocoa, Municipio de Tocoa, por insuficiencia de alumnos, a partir del 1° de septiembre. Nombramiento autorizado en Acuerdo N° 446 del 18 de febrero de 1964.—Comuníquese.

Oswaldo López A.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
 Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 2788**  
 Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1964.  
 El Jefe del Gobierno Militar.

**ACUERDA:**

Autorizar al señor Procurador General de la República, para que en su condición de Representante del Estado, celebre con el señor Licenciado Roberto Borrán, un contrato de arrendamiento de la casa que ocupa la Supervisión Departamental de Educación de Cortés, con sede en San Pedro Sula.—Comuníquese.

Oswaldo López A.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
 Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 2789**  
 Tegucigalpa, D. C., 8 de septiembre de 1964.  
 El Jefe del Gobierno Militar.

**ACUERDA:**

Nombrar a las siguientes Profesoras, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Comayagua, en la forma que sigue:  
 Irma Madrid, trasladarla de Directora de la Escuela Rural "Santos Velásquez", aldea Las Marías, Municipio de Comayagua, con iguales funciones a la "José Cecilio del Valle", aldea La Sabana del mismo Municipio, en sustitución de María del Carmen Izaguirre, que pasa a otra escuela, a partir del 1° de octubre.  
 María del Carmen Izaguirre, trasladarla de Directora de la Escuela Rural "José C. del Valle", aldea La Sabana, Municipio de Comayagua, con iguales funciones a la "Santos Velásquez", aldea Las Marías del mismo Municipio, en sustitución de Irma Madrid, que pasa a otra escuela, a partir del 1° de octubre.  
 Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decre-

to N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

Oswaldo López A.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
 Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 2790**  
 Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1964.  
 El Jefe del Gobierno Militar.

**ACUERDA:**

Nombrar a las siguientes Profesoras Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Colón, en la forma que sigue:  
 Rafaela A. de Cano, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "La Renovación", de Sonaguera, Municipio de Sonaguera, en sustitución de la Profesora Graciela Orfilia Ramos, que renunció, a partir del 1° de septiembre.  
 Eida Oralia de Pineda, Directora de la Escuela Rural "La Democracia", aldea de La Jigua, Municipio de Sonaguera, en sustitución del Profesor Juan Abel Munguía, que fue destituido, a partir del 1° de septiembre.  
 Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

Oswaldo López A.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
 Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 2791**  
 Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1964.  
 El Jefe del Gobierno Militar.

**ACUERDA:**

Nombrar a partir del 1° de septiembre del presente año, al Profesor José Santos Euceda V., Director de la Escuela Urbana "José C. del Valle", del Municipio de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, en sustitución de Dámaso Maldonado que renunció.  
 El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

Oswaldo López A.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
 Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 2792**  
 Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1964.  
 El Jefe del Gobierno Militar.

**ACUERDA:**

Nombrar interinamente y a partir del 1° al 30 de septiembre del presente año, a la Profesora Idalia Molina Marcia, Maestra Auxiliar de la Escuela de Adultos "Juan María Cuéllar", de esta ciudad, en sustitución de la Profesora Lidia Cárdenas, a quien se le concede un mes de licencia por razones de salud.

# AVISOS

## REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, hace saber: que en la audiencia del día martes primero de junio entrante, a las diez de la mañana, se rematarán en pública subasta los inmuebles que a continuación se describen: 1º—Ochenta y seis caballerías de tierras con nueve mil seiscientos veinticinco diezmilés de caballería medida antigua, situada en la aldea de Azacualpa, jurisdicción de Juticalpa, Olancho, cuyos límites son: al Norte, montaña nacional; al Sur, sitio de Santa María; al Este, sitio de la Municipalidad de Catacutuma, quebrada de "Los Mezcales" y Río Guayambre de por medio; y, al Oeste, el mismo sitio de Santa María y quebrada "Guajiniquel"; 2º—Seis caballerías de tierras, medida antigua, en el sitio de Santiago de Juticalpa, jurisdicción de Juticalpa, Olancho, cuyos límites son: al Norte, montaña nacional, que divide el mencionado sitio con el de San Felipe; al Sur, el Río Guayape y montaña nacional; al Este, terrenos de Catacutuma; y, al Oeste, sitio "El Junquillo", jurisdicción de El Paraíso; 3º—Cuatro caballerías de tierras, medida antigua, en el sitio de San Francisco de El Corral, jurisdicción de Juticalpa, Olancho, limitado: al Norte, encuentro de los Ríos Juticalpa y Guayape, y tierras de La Empalizada; al Sur, montaña nacional; al Este, tierras de la finca Cáliz, hoy sitio de San Felipe; y, al Oeste, cordillera nacional; 4º—Seis caballerías de tierras, medida antigua, en el sitio Los Mezcales, jurisdicción de Juticalpa, Olancho, limitado: al Norte, Río Guayape; al Sur, montaña nacional; al Este, serranía nacional; y, al Oeste, cordillera nacional y Río Guayape. Todas las anteriores tierras pertenecen a la Ganadería de Azacualpa, S. de R. L., inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Olancho, con los números siguientes: el primer inmueble con el N° 472, Folios 384 y 385, Tomo 2º; el segundo inmueble con el N° 469, Folio 383, Tomo 2º; el tercer inmueble con el N° 470, Folios 383 y 384, Tomo 2º; y, el cuarto inmueble, con el N° 471, Folio 384, Tomo 2º. Todos los inmuebles descritos fueron valorados por el Ingeniero Jorge Allan Aguilar Sarmento, en la cantidad de sesenta mil ochocientos lempiras, y se rematarán para hacer efectiva la cantidad de ochocientos noventa y nueve mil lempiras con noventa centavos, intereses y costas, que La Ganadería de Azacualpa, S. de R. L., es en deberle a Arcadio Zavala Turcios. Todo lo anterior se pone en conocimiento del público en demanda de postores. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de esta Estrella.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1965.

Leo Valladares Lanza,  
Secretario.

Del 29 A. al 22 M. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, hace saber: Que en la audiencia del día viernes veintiocho de mayo entrante, a las nueve de la mañana, se rematará en subasta pública el inmueble así descrito: Un terreno, de seis manzanas de extensión superficial, más o menos, situado en el lugar llamado El Rincón, al oriente de esta ciudad, cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Francisco García Valladares y Alfonso Mejía; al Sur, propiedades de José María Lanza y herederos de Fernando Sempé, carretera que conduce a El Rincón, de por medio; al Este, con propiedades de José María Lanza, Francisco García Valladares y Alfonso Mejía; y, al Oeste, propiedades de Francisco García Valladares. Dicho inmueble está cultivado con zacate guinea y acotado por el Oeste, con piedra, por el Oriente, parte de piedra y alambre de púas, siendo todas estas cercas medianeras. Se encuentra inscrito a favor de Alfonso Mejía, con el N° 286, Folios 327 y 328, Tomo 123 del Registro de la Propiedad de este departamento. Fue valorado en noventa mil lempiras, por el Abogado Juan B. Valladares, Perito nombrado por el Juzgado. Y se rematará para hacer efectiva la cantidad de quince mil lempiras, intereses y costas que, el señor J. Alfonso Mejía, es en deberle al señor Arturo Moncada Ordóñez. Todo lo anterior se pone en conocimiento del público en demanda de postores, advirtiéndose que por tratarse de primera licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., jueves 29 de abril de 1965.

Leo Valladares Lanza,  
Secretario.

Del 4 al 26 M. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que el día martes ocho de junio del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: Finca San Vicente, la cual consta de los terrenos siguientes: a) Terreno en el sitio denominado Ciénega, de cuatro manzanas de extensión superficial, situado en jurisdicción de la aldea de Flores, departamento de Comayagua, que tiene por límites: al Norte, Río San José de por medio, con propiedad de Raimundo Boquín y herederos del Profesor Carlos Izaguirre, sin río de por medio con este último; al Este, con terrenos de los herederos del Profesor Carlos Izaguirre; al Sur, con terrenos de los Varela, y al Oeste, con ejidos de la Villa de San Antonio; este terreno está inscrito con el número 2.148, Folios 178 y 179 del Tomo 21 del Registro de la Propiedad del departamento de Comayagua. b) La mitad del terreno llamado La Ciénega, de San José o Los Montes, situado en la aldea de Flores, Municipio de la

Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, compuesto en la totalidad de su extensión superficial de dos caballerías medida moderna, limitado: al Norte, con terreno de Gregorio Mardaniaga y demás herederos; al Oriente, con terreno de Joaquín Ocampo y vecinos de Flores, y al Occidente, con ejidos del citado Municipio de la Villa de San Antonio; este terreno se encuentra cercado de alambre y cultivado de caña de azúcar, con varias acequias de irrigación, estando inscrito con el Número 2.230, Folio 45, 46 y 47 del Tomo 22 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua. c) Terreno denominado El Coyol, situado en jurisdicción de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, el cual consta de cuatro caballerías, medida antigua, de tierra plana y propia para la agricultura y ganadería, siendo regable en su mayor extensión, sus límites son: al Norte, terreno de San José, hoy del Municipio de San Antonio; al Este, tierras de San José, hoy de varios dueños y parte del río de este nombre de por medio; al Sur, el mismo río en toda su extensión, y al Oeste, ejidos del Municipio de la Villa de San Antonio; en dicho terreno se encuentran las mejoras siguientes: Un acotamiento de piedra de mil varas, a razón de cincuenta centavos vara; una casa de habitación estilo moderno, de piedra, adobe y ladrillo y teja; doce manzanas que fueron debidamente cultivadas de caña de azúcar y treinta y cinco manzanas más de terreno que fueron preparadas para la siembra de caña; ese terreno juntamente con las mejoras se haya inscrito con el Número 2.273, Folios del 349 al 351 del Tomo 27 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua. Que para mayor claridad la finca tiene como 480 manzanas de extensión superficial, siendo sus linderos generales: al Norte, tierras de San José, del Municipio de la Villa de San Antonio; al Sur, terreno de los señores Varela; al Este, tierras de San José, de varios dueños; parte del río de este nombre y terreno ejidal de la aldea de San Antonio, y al Oeste, terreno ejidal del Municipio de la Villa de San Antonio, el cual se encuentra comprendido dentro del terreno llamado El Coyol, medido a solicitud del Presbítero José Gregorio Boquín, a quien también le fue concedido por el Presidente de la República, don José María Medina y refrendado por el señor Ministro de Hacienda don Rafael Padilla, en la ciudad de Comayagua, el 29 de noviembre de 1871 y está inscrito bajo el Número 3.268, Folios del 318 al 340 del Tomo 27 del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Comayagua. Los inmuebles anteriormente descritos se rematarán para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de Lempiras, intereses y costas, que quedó adeudando a su muerte el Profesor Carlos Izaguirre, y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de L. 45.000.00, valor asignado por las partes en las escrituras de Hipoteca autorizadas en esta ciudad el 25 de septiembre de 1950, por el Notario René Sagastume, y el 28 de marzo de 1952 por el Notario Eliseo Pérez Cالدالسو.—Tegucigalpa, D. C., 7 de mayo de 1965.

Leo Valladares L.,  
Secretario.

Del 11 M. al 2 J. 65.

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia a celebrarse el día miércoles nueve de junio del año en curso, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Un lote de terreno urbano situado al sur del Cerro de Juana Lainez y comprendido en el sitio llamado La Humaya, de esta ciudad, de mil quinientas varas cuadradas, con los límites especiales siguientes: al Norte, con lote de Roberto Arellano Bonilla; al Sur y Oeste, con resto de la propiedad de la sucesión Quezada; y al Este, camino de por medio de la misma sucesión, inmueble que tiene inscrito a su favor con el Número 252, Folios 339 y 340 del Tomo 144 del Registro de la Propiedad de este departamento y el cual fue valorado por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de tres mil lempiras. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo y se rematará para con su producto hacer efectivo cantidad de lempiras que es en deberle el Licenciado Miguel A. Zepeda, en su carácter de Curador Especial del señor Raúl Arellano Bonilla, a la señora Isabel de Seaman. Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de postores.—Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1965.

Conrado Vásquez,  
S. P. L.

Del 12 M. al 3 J. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, hace saber: que en la audiencia del día martes veintiocho del mes de mayo en curso, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que así se describe: Un terreno conocido como Santa Catalina de la Milpa Vieja, hoy denominado Los Pinacos, ubicado en la jurisdicción del municipio de Cedros, en este departamento, con una extensión superficial de quinientos noventa hectáreas y mil quinientos setenta metros cuadrados, que limita: A Norte, con San Antonio de La Anagostura; al Sur, terrenos de Nuestra Señora del Carmen, y al Oeste, terrenos de Moya y Sigüara. El anterior inmueble está inscrito ba-

jo el N° 413, folios 673 y 674, del Tomo 82 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, a favor del difunto Arturo Lainez Espinoza. El anterior inmueble fue valorado por el Perito Ingeniero Marco Tulio Bonilla, en la cantidad de ciento setenta mil lempiras exactos. Y se rematará para hacer efectiva la cantidad de dieciséis mil ciento noventa y tres lempiras, con noventa y tres centavos, intereses pactados y costas de juicio, que es que fue don Arturo Lainez Espinoza, es en deberle a Mauro Membreño Ferrera. Todo lo anterior se pone en conocimiento del público, en demanda de postores, y se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier posturas será hábil.—Tegucigalpa, Distrito Central, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

LEO VALLADARES LANZA,  
Secretario.

Del 14 al 22 M. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 20. de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día lunes catorce de junio del año en curso, a las dos de la tarde se rematará en pública subasta el inmueble siguiente "Un lote de solar, ubicado en esta ciudad, comprendido en el Fraccionamiento de Sipile, siendo sus límites y dimensiones: al Norte, veintiuna varas, cinco décimas, con lote 13 de la letra "L"; al Sur, veintisiete varas, cinco décimas, con lote 11 de la letra "L"; al Oeste, quince varas, con lote 6 y 7 de la letra "M", y al Este, quince varas con lote de Santos Soto Sucesores, con trescientas cuarentisiete varas cuadradas de superficie; hay en dicho terreno construidas dos piezas de bahareque, con techo de tejas, de seis por seis varas, con un muro de piedra de cantería, pisos de tierra, dos cocinas, servicio de luz eléctrica, cercado todo el terreno con madera; inscrito a favor de la señora Demetria Chirinos con el número 239 y folios 327 y 328 del Tomo 167 del Registro de la Propiedad de este departamento. Y se rematará para con su producto hacer pago en cantidad de lempiras que la señora Demetria Chirinos es en deberle al señor José Ramón Durón, advirtiéndose que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo el cual asciende a la cantidad de Dos Mil Lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1965.

CONRADO VÁSQUEZ,  
S. P. L.

Del 20 M. al 11 J. 65.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Curtis Industrial, S. A., domiciliada en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

**ESPUMITAS**

para distinguir: perfumería, shampoos, jabones y productos o especialidades farmacéuticos, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1965.

Argentina M. de Chávez  
22 M. y 19 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Curtis Industrial, S. A., domiciliada en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en el nombre:

**JE T'AIME**

para distinguir: perfumería, shampoos, jabones y productos o especialidades farmacéuticos, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 17

**A QUIEN INTERESE:**

Los cheques que se extienden a estos Talleres deben de ser a nombre de Director Tipografía Nacional.

de marzo de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
22 M. y 19 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Curtis Industrial S. A., domiciliada en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

**LAQUERITA**

para distinguir: perfumería, shampoos, jabones y productos o especialidades farmacéuticos; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1965.

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón						
Salv.	0.792	0.804	0.80	0.792	0.804	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00	1.98	2.01	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301837	0.298868	0.303396	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714	0.282857	0.287143	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.80
Franco Belga	0.0202	0.0404
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2308	0.4612
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2781	0.5562
Corona Sueca	0.1947	0.3894
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.001802	0.003604
Dólar Canadiense	0.9262	1.8524

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

**CONVOCATORIA**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CATACAMAS INDUSTRIAL, S. A. de C. V.**

Convoca a todos sus accionistas, a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo el día 3 de junio del presente año, a las 9 de la mañana en sus oficinas ubicadas en la Colonia Parcaltagua en este Distrito Central, para tratar sobre la Reforma de la Escritura Social Constitutiva.

En caso de no haber quórum, la Asamblea se reunirá al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, con los accionistas que concurran.

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

22 M. 65.

piada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
22 M. y 19 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintinueve de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con la consideración debida, como representante de la Schering Aktiengesellschaft, domiciliada en Berlín, Alemania, comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representada, con registro de origen

número 758.213, del 12 de febrero de 1962, en Munich, Alemania, consistente en la palabra:

**DOLICUR**

que le sirve para distinguir, amparar y expender los productos químicos para Medicina y Farmacia que fabrica; se usa impresa, grabada, en cualquier tipo de letra, color o tamaño, y se aplica a los envases empaques, cajas y demás objetos que los contienen, en la forma acostumbrada en el comercio. Acompaño las diez etiquetas, demás documentos reglamentarios, y acompaño el poder razonado, para que se me devuelva, rogando el trámite, y en su oportunidad el Acuerdo concediendo lo pedido.—Tegucigalpa, D. C., veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—(f) Darío Montes". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
22 M. y 19 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Curtis Industrial, S. A., domiciliada en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

**COGNAC**

para distinguir: perfumería, shampoos, jabones y productos o especialidades farmacéuticos, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1965.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

22 M. y 19 J. 65.

**DENUNCIA MINERA**

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 10 de mayo de 1965, se admitió el denuncia de la zona minera, que dice: "Denuncio de zona minera.— Señor Ministro de Recursos Naturales.—Nosotros, Oliverio Lezama Gallo, soltero, militar, Carlos Humberto Rodríguez Williams, Perito Mercantil, José Eleuterio Pineda, Doctor en Farmacia, Jorge Bustillo Andino, mecánico electricista, Ernesto Bustillo Andino, motorista, Juan Lezama Lazo, agricultor, el primero, soltero, vecino de Nacaome, departamento de Valle; el segundo, vecino de Choluteca; el tercero vecino de Langue, departamento de Valle; el cuarto de este Distrito Central; el quinto vecino de Nacaome; el sexto vecino de Langue, departamento de Valle, todos mayores de edad, casados, menos el primero, respetuosamente comparecemos ante Ud. a denunciar para adquirirla y explotarla, la zona minera llamada "Helen", situada en jurisdicción de Nacaome y Goascorán, propiamente en el lugar llamado El Guayabo, aldea de Piedras Blancas, la que produce oro, plata y otros metales, con una extensión de (200 ha.) ochocientas hectáreas, y limita así: Al Norte, camino que conduce de Nacaome a Alianza, por el paso de Las Carreteras; al Sur, sobre la calle que conduce al Zorrillo, calle de Provincias; al Este, con el caserío de El Guayabo y jurisdicción de Nacaome, y al Oeste, con calle de Provincias al caserío de Piedras Blancas a la Aldea, o caserío La Coyoto.—Tegucigalpa, D. C., 10 de mayo de 1965.—(f) Oliverio Lezama Gallo —(f) Carlos H. Rodríguez Williams.—(f) José E. Pineda.—(f) Jorge Bustillo A.—(f) Ernesto Bustillo A.—(f) Juan Lezama L."—Tegucigalpa, D. C., 12 de mayo de 1965.

Héctor Molina García,  
Ministro de Recursos Naturales.  
22 M., 19 y 11 J. 65.

**Nota de la Administración**

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible, a máquina.